



# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2019/MPB/A.

Chiquián, 26 de marzo del 2019.

EL ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI.

VISTO:

La sesión de concejo N° 006 de carácter ordinario, de fecha 26 de marzo del 2019 y Oficio N° 003-2019-AEPA, de fecha 23 de Marzo del 2019, Emitido por la Sra. María del Pilar Cárdenas Márquez, Presidenta de la Asociación de Escritores y Poetas de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia);

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 41° señala, que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vejal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

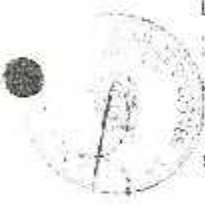
Que, visto Oficio N° 003-2019-AEPA, de fecha 23 de Marzo del 2019, Emitido por la Sra. María del Pilar Cárdenas Márquez, Presidenta de la Asociación de Escritores y Poetas de Ancash, en la cual solicita el auspicio, servicio de alimentación para el equipo de dirección, actores y prensa (30 personas) para el primer Western andino "El Fugitivo de los Andes"

El pleno del Concejo delibera respecto a lo expuesto en el párrafo precedente y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal con el VOTO UNÁNIME

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo a la Promoción Turística de la ciudad de Chiquián a través de la Asociación de Escritores y Poetas de Ancash, hasta el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) para el Primer Western Andino "El fugitivo de los Andes", el mismo que será firmado en la ciudad de Chiquián y tener espacios publicitarios en los programas de televisión local, "La Banda del Chino", "América TV", "De Película", "AIV" y "Ñuganchik" de TEVE PERU y "Al Sexto Día" de Panamericana TV el "EL FUGITIVO DE LOS ANDES", el apoyo incluye el servicio de alimentación para el Equipo de dirección, actores y prensa (30 personas).

*Mano*  
*8:30 am*  
*Of. 003-2019-AEPA*  
*MPB*





# Municipalidad Provincial de Bolognesi

## ANCASH - PERÚ

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás áreas que tengan injerencias en el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación de presente Acuerdo en el portal de la Institución e Periódico Mural.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI  
REGION ANCASH  
REG. EXTERNO CARRETERA PADILLA  
DNI N° 31023519  
SECRETARÍA